



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

Radicación: 50 400 40 89 001 2020 00038 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDILSON RAÚL ROMERO PINZÓN

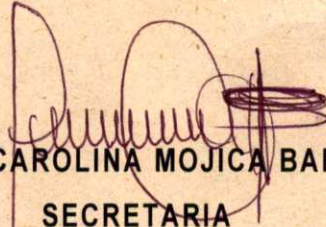
LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo No. 50-400-40-89-001-2020-00038-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de EDILSON RAÚL ROMERO PINZÓN, conforme lo ordenado en decisión, calendada cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en los siguientes términos:

Guia Postacol No. 980261330033	1	71	\$ 17.000,00
Agencias en derecho	1	87	\$ 630.000,00
Total Liquidación costas			\$ 647.000,00

Son: **Seiscientos cuarenta y siete mil pesos, moneda legal (\$647.000,00 M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:

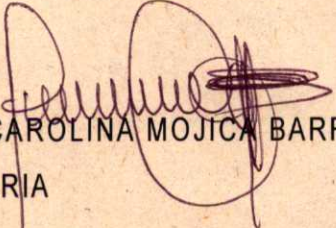

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA



CONSTANCIA SECRETARIAL

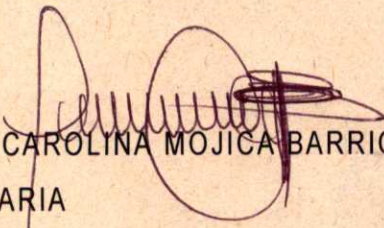
FIJACION EN LISTAS:

Hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA